



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 24 SEP 2019

## VISTO:

El Informe Nº 1777-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 24 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86, 88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108 y 109-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron veintiocho (28) modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”;



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº

110 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;

Que, mediante el Informe N° 251-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 15 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres solicita la contratación del “Servicio de arrendamiento de inmueble para el uso de oficinas administrativas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa”;

Que, mediante el Memorándum N° 5617-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 04 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación para el “Servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión de un paquete de obras conformado por los siguientes Proyectos de Inversión Pública: “Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa N° 7061 Héroes de San Juan, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima”; “Mejoramiento del servicio educativo del Programa de Intervención Temprana Prite Canto Grande en el Asentamiento Humano Casablanca, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima” y “Creación del centro educativo básico especial Hipólito Unanue, urbanización las Palmeras, distrito de el Agustino, provincia y departamento de Lima”;

Que, mediante el Informe N° 1437-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 06 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita el “Servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión por el saldo de obra: Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Nuestra Señora de Alta Gracia – Ayaviri – Melgar – Puno”;

Que, mediante el Informe N° 1469-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 16 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita el contratación del “Servicio de consultoría de obra, para realizar la supervisión de obra: Mejoramiento de la prestación de servicio educativo en la Institución Educativa I.E. de nivel primario N°5183, Carlos Manuel Cox, distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima”;





# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: **Memorándum N° 4453-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 24 de septiembre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4538 por el importe de S/ 2,360.00 (dos mil trescientos sesenta y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 113 por el importe de S/ 4,720.00 (cuatro mil setecientos veinte y 00/100 soles) para el pago de mantenimiento correspondiente al servicio de arrendamiento de inmueble para el uso de oficinas administrativas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa", la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4539 por el importe de S/ 114,288.00 (ciento catorce mil doscientos ochenta y ocho y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 110 por el importe de S/ 228,575.12 (doscientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco con 12/100 soles) para la contratación del "Servicio de arrendamiento de inmueble para el uso de oficinas administrativas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa", la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4540 por el importe de S/ 57,144.00 (cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro y 00/100 soles) para el pago de garantía correspondiente al servicio de arrendamiento de inmueble para el uso de oficinas administrativas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa"; **Memorándum N° 4452-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 24 de septiembre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4536 por el importe de S/ 258,661.00 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 112 por el importe de S/ 603,539.00 (seiscientos tres mil quinientos treinta y nueve y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión de un paquete de obras conformado por los siguientes Proyectos de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa N° 7061 Héroes de San Juan, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima"; "Mejoramiento del servicio educativo del Programa de Intervención Temprana Prite Canto Grande en el Asentamiento Humano Casablanca, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima" y "Creación del centro educativo básico especial Hipólito Unanue, urbanización las Palmeras, distrito de el Agustino, provincia y departamento de Lima"; **Memorándum N° 4451-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 24 de septiembre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4532 por el importe de S/ 286,861.00 (doscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y uno y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 111 por el importe de S/ 669,343.00 (seiscientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión por el saldo de obra: Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Nuestra Señora de Alta Gracia – Ayaviri – Melgar –



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº

110 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Puno"; Memorándum N° 4454-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 24 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4534 por el importe de S/ 188,173.00 (ciento ochenta y ocho mil ciento setenta y tres y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 114 por el importe de S/ 439,071.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil setenta y uno y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de consultoría de obra, para realizar la supervisión de obra: Mejoramiento de la prestación de servicio educativo en la Institución Educativa I.E. de nivel primario N°5183, Carlos Manuel Cox, distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima";



Que, mediante el Informe N° 1777-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 24 de setiembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa –





# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR la Vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda  
Directora de la Oficina General de Administración  
PRONIED





## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : PRONIED

E) RUC : 20514347221

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA :

108

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. íTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - íTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
196	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD GERENCIAL DE RECONSTRUCCIÓN FRENTE A DESASTRES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		349,942.68	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
197	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE UN PAQUETE DE OBRAS CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 7061 HÉROES DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA PRITE CANTO GRANDE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CASABLANCA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y CREACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO BÁSICO ESPECIAL HIPÓLITO UNANUE, URBANIZACIÓN LAS PALMERAS, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	8110150800337188	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		862,196.45	15	01	11	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
198	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN POR EL SALDO DE OBRA, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA, AYAVIRI, MELGAR, PUNO	8110150800337188	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		956,202.90	21	08	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
199	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. DE NIVEL PRIMARIO No. 5183, CARLOS MANUEL COX, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	8110150800337188	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		627,242.97	15	01	02	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI